



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 065-2019-GR-GR PUNO

PUNO,

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, al haber iniciado la Gestión 2019-2022, se tiene la pertinencia de expedir un acto resolutivo que designe a los fedatarios institucionales, que debe actuar a partir de la fecha hasta el año 2022, con sujeción a lo prescrito al respecto en los numerales 1, 2, 3, y 4 del ARTÍCULO 127° RÉGIMEN DE FEDATARIOS DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL N° 27444;

Que, los fedatarios institucionales deben actuar en ausencia de cualquiera de ellos, a solicitud de los administrados y/o usuarios institucionales, considerando que las funciones que ejercerán son adicionales a los cargos que desempeñan en la entidad;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial debe acreditar un fedatario, así como el Consejo Regional Puno, de preferencia nombrado;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DESIGNAR como FEDATARIOS INSTITUCIONALES DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, PARA EL PERÍODO 2019 – 2022, a los servidores nombrados, que a continuación se indican:

ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA	FRANCISCO CELSO QUISPE VILCA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	MARCOS ESTEBAN MOLINA EGUÍA
OFICINA DE EQUIPO MECÁNICO	MARIO CUTIPA VILCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	VÍCTOR ELEODORO CABALLERO CASTILLO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	FREDY SANTIAGO URBINA ZÚÑIGA
OFICINA REGIONAL SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS	JACOBO BENIGNO CONDORENA PAREDES
OFICINA REGIONAL ASESORÍA JURÍDICA – ÁREA RESOLUCIONES	MARÍA LICELY ORTÍZ ORTÍZ
OFICINA REGIONAL ASESORÍA JURÍDICA	ELIZABETH CHARO LOZA OLAGUIVEL
PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL	CELIA GLORIA MAMANI FLORES

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WALTER ADUVIRI CALISAYA
GOBERNADOR REGIONAL